

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP–

FACULTAD DE PREGRADO

REVISTA POLÉMICA

CONVOCATORIA ANUAL 2020

El Comité Editorial de la Revista Polémica declara abierta la convocatoria para la recepción de artículos a publicar en los periodos académicos 2020-2 y 2021-1.

POLÍTICA EDITORIAL PARA LA CONVOCATORIA

DEFINICIÓN DE LA REVISTA

La Revista Polémica es una revista de divulgación que pertenece a la comunidad académica esapista. Los temas de la administración pública, la política, el Estado, el gobierno, la sociedad y el devenir del país conforman su campo de interés.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a la comunidad de estudiantes, profesores, egresados y servidores públicos de la ESAP, como también a los académicos externos y a todas aquellas personas que hacen de la administración pública un objeto de estudio y diálogo académico.

CATEGORÍAS DE ARTÍCULOS

La Revista Polémica recibirá y publicará artículos en las siguientes categorías:

Artículos de investigación

Son aquellos documentos que dan cuenta de los resultados de las actividades de investigación. Pueden ser parciales o finales. Incluye artículos de revisión teórica, estados del arte, informes de consultoría y de prácticas administrativas, siempre y cuando hayan tenido una orientación investigativa.

Sede Nacional –Bogotá DC- Calle 44 No. 53 - 37 CAN
Correo electrónico: revistapolemica@esap.gov.co
www.esap.edu.co

Artículos de experiencias académicas y pedagógicas

Esta categoría corresponde a los documentos que recogen las experiencias académicas de los profesores y estudiantes en los distintos programas y niveles de formación. Se incluyen las innovaciones pedagógicas, buenas prácticas docentes, investigaciones formativas realizadas en el aula, apuntes de clase, memorias de cursos, memorias de seminarios y lecciones aprendidas.

Artículo de reflexión y ensayos

En esta categoría se recogen las discusiones, argumentaciones y nuevos enfoques en torno a la administración pública y sus campos afines, en sus dimensiones teórica y práctica y en alcances generales o particulares.

Reseñas bibliográficas y traducciones

Las reseñas son artículos que resumen y comentan documentos académicos, científicos o normativos, pertinentes a la administración pública y a sus campos afines. Las traducciones al español de artículos publicados en otros idiomas deben ser pertinentes a la administración pública y sus campos afines.

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS A POSTULAR

Los artículos a postular deberán ceñirse a los siguientes criterios:

Criterios de contenido

Originalidad. Sólo podrán postularse artículos inéditos. Artículos ya publicados, total o parcialmente, no serán tomados en cuenta.

Pertinencia. El artículo deberá estar relacionado con la administración pública y sus campos afines.

Relevancia. El artículo deberá revestir importancia para la comprensión o el desarrollo de los temas de la administración pública y sus campos afines.

Claridad en la argumentación: el artículo deberá tener un desarrollo coherente de las ideas en la estructuración del texto.

Criterios de presentación

Estructura. Los artículos deberán tener una estructura que contenga las siguientes partes: título, resumen, palabras clave, introducción, contenido, conclusiones y bibliografía. Deberán ser elaborados en formato Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 para el texto y 10 para los pies de página. Los títulos y las referencias de imágenes y gráficas no superarán las quince palabras.

Extensión. Los artículos presentados en las categorías *Artículos de Investigación y Experiencias Académicas y Pedagógicas* podrán tener una extensión de entre 10 y 20 páginas, incluyendo las referencias bibliográficas. Los artículos de la categoría *Reflexiones y Ensayos* tendrán una extensión de entre 8 y 15 páginas. Los artículos correspondientes a la categoría *Reseñas Bibliográficas* contarán con una extensión de entre 5 y 10 páginas. Todos los artículos incluirán un resumen de máximo de 200 palabras, como también una sección de palabras clave, que no superarán las 8 palabras.

Gráficas, imágenes, diagramas, tablas, cuadros y fotografías. Estas deberán entregarse en sus formatos de origen y se indicará en el texto su respectiva ubicación. Las fotografías que se incorporen como parte de los artículos deberán ser propiedad del autor. En caso de incluir imágenes que no sean de su propiedad, el postulante del artículo presentará la autorización expresa del autor de las imágenes para su publicación, que anejará en la carta de presentación y autorización de publicación del artículo. Las imágenes deberán tener una resolución de entre 72 y 120 dpi, en formato jpg o png.

Reseña del autor. El artículo deberá incluir una reseña del autor, con su nombre completo, formación académica, ocupación y correo electrónico de contacto. También incluirá una fotografía reciente del autor, en formato jpg.

Los autores deberán adjuntar la carta de autorización para la publicación del artículo ([ver aquí](#)).

Criterios de citación

La Revista Polémica acoge las normas de citación de la American Psychological Association (APA), séptima edición. La omisión de las citas y referencias bibliográficas serán consideradas plagio y descalificarán el artículo para su publicación. El manual completo se puede descargar [aquí](#).

EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos postulados serán evaluados por pares académicos en un proceso doblemente ciego, en el que el autor y el evaluador no se conocerán entre sí. Los evaluadores serán designados por el Comité Editorial. La evaluación tendrá como base los criterios descritos en el punto anterior, y los jurados la presentarán por escrito en el formato que les entregará el Comité Editorial.

Como resultado de la evaluación, los artículos podrán ser calificados como “aprobado”, “aprobado con modificaciones” o “no aprobado”. Cuando un artículo haya sido aprobado con modificaciones, el autor recibirá las recomendaciones del evaluador y, con ocasión de estas, podrá comunicarse con él, por una sola vez, de manera anónima y por intermedio del Comité Editorial, para manifestarse puntualmente acerca de la evaluación recibida, con el fin de concertar los ajustes que se realizarán al artículo. La respuesta que emita el evaluador será inapelable. El autor contará con diez días calendario para efectuar los ajustes correspondientes, los cuales serán verificados por el evaluador, quien comunicará al Comité Editorial su decisión por escrito.

Para resolver cualquier inquietud referente a la convocatoria, los postulantes podrán comunicarse al correo electrónico: revistapolemica@esap.gov.co

PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos aprobados por los jurados serán declarados publicables y pasarán por los procesos de corrección de estilo, diagramación y diseño. La versión final de la revista aprobada por el Comité Editorial será publicada en la página oficial de la ESAP.

El Comité Editorial de la Revista Polémica reafirma su vocación de divulgación de los saberes y conocimientos de la administración pública y sus campos afines, con miras al estímulo de la producción intelectual y el fortalecimiento de la identidad disciplinar de la cual la ESAP es su abanderada principal.

Bogotá DC, septiembre de 2020